



Callao, 18 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 18 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°229-2021-D/FCS.- Callao; 18 de Mayo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°112-2021- DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 18 de Mayo del 2021 de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, y Oficio N°124-2021-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 28 de Mayo 2021, sobre propuesta de Docentes Tutores 2021-A y corrección de propuesta de docentes tutores 2021-A, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 47° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 48°, numeral 48.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 258°, numeral 258.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, mediante Resolución de Decanato N°241-2020-D/FCS; de fecha 21 de Octubre del 2020, se actualizó la designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2021-B;

Que, mediante Oficios N°112-2021- DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 18 de Mayo del 2021 de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, y Oficio N°124-2021-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 28 de Mayo 2021, se emitió propuesta de Docentes Tutores 2021-A y modificación de propuesta de Tutores 2021-A respectivamente;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 18 de Mayo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

**RESUELVE:**

- 1. DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA A LOS DOCENTES TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A, a partir del 10 de Mayo del 2021, quedando integrada por:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

<b>DOCENTES TUTORES POR CICLOS</b>		
<b>CICLO</b>	<b>SEDE</b>	<b>DOCENTES TUTORES</b>
III	CALLAO	Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO
IV	CALLAO	Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE
V	CALLAO	Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
VI	CALLAO	Dra. ANA MARIA YAMUNAUQUE MORALES
VII	CALLAO	Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES
VII	CAÑETE	Mg. MARIA DOLORES RAMOS FIESTAS
VIII	CALLAO	Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO
VIII	CAÑETE	Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA
IX	CALLAO	Dra. OLGA GIOVANNA VALDERRAMA RIOS
IX	CAÑETE	HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURU
X	CALLAO	Dra. ADRIANA PONCE EYZAGUIRRE
X	CAÑETE	Dra. JULIO ISABEL TISNADO ANGULO
<b>DOCENTES TUTORES DE DESARROLLO DE ESTUDIANTES</b>		
ROJAS SALAZAR, ARCELIA OLGA		
SICCHA MACASSI, LAURA CASILDA		
CRIBILLERO ROCA, MIRIAM CORINA		
ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA		
DIAZ TAVERA, ZOILAROSA		

2. Transcribir la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

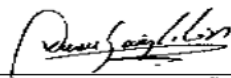
(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico